



OFERTA DE BECA DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA DE ANDALUCÍA ORIENTAL – ALEJANDRO OTERO –

La Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental – Alejandro Otero- (FIBAO), como entidad del sector público de la Junta de Andalucía, cuyo objeto fundacional es promover y llevar a término la investigación biomédica en su ámbito territorial,

RESUELVE

Convocar una beca de formación en investigación, en régimen de concurrencia competitiva, vinculada a un proyecto de investigación titulado “**Incidencia de pacientes con Cardiopatías Congénitas**”, en la UGC de Cardiología del Complejo Hospitalario de Jaén.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar este contrato quienes ostenten la titulación de Licenciado/a en Medicina, especialistas en Cardiología, que hayan finalizado el MIR en Cardiología en el último año.

Se valorará positivamente:

- Máster en Ciencias Biomédicas.
- Formación continuada en Cardiología con acreditación por la European Accreditation Council for CME
- Formación en Estadística y Epidemiología impartida dentro del Plan Estratégico de I+D+i de la Consejería de Salud
- Participación en actividad investigadora/docente previamente

Buscamos una persona:

- Cuyo principal interés profesional sea la Cardiopatías Congénitas.
- Resolutiva y responsable.
- Capacidad de organización.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Con habilidad para las relaciones personales.

En todo caso, los solicitantes deben poseer la nacionalidad española o ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Carácter de la beca: El seleccionado/a quedará vinculado con una con la Fundación, por 24 meses.

Objeto de la beca: Formación práctica en investigación.

Cuantía de la beca: La persona seleccionada percibirá una retribución de 445,00 euros brutos mensuales. La beca surtirá efecto desde su firma por ambas partes.



Solicitudes: Los candidatos/as deberán presentar su solicitud dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria a la siguiente dirección de correo electrónico: marial.bernier.exts@juntadeandalucia.es indicando en el asunto **“Beca Cardiopatías Congénitas CHJ”**. El modelo de solicitud se puede encontrar en:

<http://www.fibao.es/pages/servicios/modelodesolicitudcontratoobecafibao>

La solicitud deberá ir firmada y acompañada del anexo II, firmado también; asimismo se debe enviar el título oficial requerido en la convocatoria (o resguardo de haber pagado las tasas correspondientes para su expedición), el currículum vitae y el certificado de haber completado la formación como residente de cardiología.

Criterios de valoración:

- Valoración de méritos (formación complementaria y experiencia): 70%
- Entrevista personal: 30%

Baremo de méritos:

1. Máster de Formación de postgrado en Ciencias Biomédicas (al menos 60 créditos)....20 pts.
2. Formación en Estadística y Epidemiología impartida dentro del Plan Estratégico de I+D+i de la Consejería de Salud.....20 pts.
3. Se valorará formación continuada en Cardiología con acreditación por la European Accreditation Council for CME, otorgándose 1 puntos por créditos hasta un máximo de.....10pts.
4. Participación en actividad investigadora/docente previamente:
 - o Se valorarán comunicaciones presentadas en congresos de ámbito regional, nacional o internacional: 1 punto por comunicación oral o poster (hasta tercer firmante), máximo 5pts.
 - o Publicaciones capítulos de libros con ISBN o revistas con factor de impacto: 2 puntos por capítulo/artículo (hasta tercer firmante), máximo 10 pts.
 - o Premios y reconocimientos obtenidos por trabajos científicos publicados, artículos o comunicaciones presentadas en congresos: 2,5 puntos por cada uno hasta un máximo de 5 pts.

Comisión evaluadora:

- Director UGC de Cardiología del Complejo Hospitalario de Jaén
- Facultativo/a de la UGC de Cardiología del Complejo Hospitalario de Jaén
- Responsable RRHH de FIBAO

Granada, a 5 de diciembre de 2014


FIBAO
 EL GERENTE
 Dr. Azpitarte, 4-4ª Planta
 18012 Granada
 CIF G-18374199

